

Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Es. Exactas. Flsico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 302/11 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLÉ en el Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Docente: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100), otra asignatura BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160) para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. Orientación de Investigación: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o procesos industriales. TEMA prima para microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. TEMA D) Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos. Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron a dicho concurso los Doctores Fernando IBAÑEZ y María Laura TONELLI y la Licenciada Romina BELLINGERI.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que la clase de oposición, entrevista personal y Antecedentes de la Lic. Romina BELLINGERI no se consideró en el Dictamen emitido por el jurdo, ello por no presentarse a dicho Concurso.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, estableciendo por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) IBAÑEZ, Fernando Julio y 2) TONELLI, María Laura.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 104622.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se designe al Dr. Fernando Julio IBAÑEZ en el cargo objeto del Concurso.



Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

1.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal de esta Facultad Nro. 074/12.

ARTICULO 2.- Designar al Doctor Fernando Julio IBAÑEZ (D.N.I.NRO. 28.158.699), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), Orientación docente: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100), otra asignatura BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 1 de Junio de 2012.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

ARTICULO 4.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.

Maro.: 093

Dr. Warca o Raúl FAGIANO Vicederano Pac Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat